

Bilbao, 28 de diciembre de 2017

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Impacto en Iberdrola, S.A. de la Reforma Fiscal en los Estados Unidos de América

Muy señores nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del *Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado* y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que la aprobación de la reciente reforma fiscal en los Estados Unidos de América¹ el pasado 22 de diciembre de 2017 dará lugar al reconocimiento de un ingreso no recurrente los estados financieros consolidados de Iberdrola, S.A. (“**Iberdrola**” o la “**Sociedad**”) a elaborar conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) correspondientes al ejercicio 2017. De acuerdo con los cálculos preliminares realizados, dicho ingreso podría alcanzar un importe en el entorno de los 1.200 millones de euros después de impuestos, consecuencia de los ajustes a realizar en diversas partidas contables que se están analizando, al no estar disponible aún toda la información necesaria para su determinación. Cabe señalar que la *Securities and Exchange Commission* estadounidense, reconociendo la complejidad de su cálculo, permite bajo los principios contables generalmente aceptados en los Estados Unidos (US GAAP) un registro provisional de los efectos de dicha reforma fiscal durante el período de medición (que no puede exceder de un año).²

Asimismo, se espera que dicho ingreso no recurrente no altere significativamente el beneficio neto consolidado de la Sociedad del presente ejercicio, ya que su impacto será compensado mediante la aplicación de diversas medidas de gestión relacionadas con la optimización del perfil de negocio del grupo, que incidirán en la mejora de los resultados consolidados de la Sociedad en los próximos ejercicios, así como por el valor final contable del negocio de Brasil una vez realizada la ampliación de capital en Neoenergía, tras la reciente suspensión del proceso de su salida a bolsa.

Entre las medidas de gestión susceptibles de aplicación destacan posibles correcciones en los valores contables como consecuencia de la salida o discontinuación de diversos negocios (Almacenamiento de Gas, Ingeniería y otros) así como planes de mejora de la eficiencia operativa.

La información está siendo analizada y el detalle pormenorizado y definitivo de dichas medidas será comunicado a esa Comisión Nacional con motivo de la presentación de los resultados del grupo Iberdrola correspondientes al ejercicio 2017, que tendrá lugar durante el mes de febrero de 2018.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

Atentamente,

El secretario del Consejo de Administración

¹ Ley denominada “*Act to provide for reconciliation pursuant to titles II and V of the concurrent resolution on the budget for fiscal year 2018*” y conocida originalmente como “*Tax Cuts and Jobs Act*”.

² En su *Staff Accounting Bulletin* número 118.





INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre Iberdrola, S.A. Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como “espera”, “anticipa”, “cree”, “pretende”, “estima” y expresiones similares.

En este sentido, si bien Iberdrola, S.A. considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de las acciones de Iberdrola, S.A. de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de Iberdrola, S.A., riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por Iberdrola, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de Iberdrola, S.A. Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por Iberdrola, S.A. o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, Iberdrola, S.A. no asume obligación alguna -aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos- de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

